



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 18831/2016

Córdoba, 29 JUL 2016

VISTO

Que la alumna de esta Facultad Srta. Inés María ASBERT, DNI 22374214, matrícula 22374214, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas Estadística y Planeamiento; Metodología y Técnicas de Investigación Social; Antropología; de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que el sistema de aprobación de equivalencias completas no se corresponde con el régimen de correlativas vigente en la Facultad, por lo que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

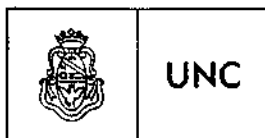
Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expiden respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Inés María ASBERT, DNI 22374214, matrícula 22374214, en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente referidas a los temas de "Estimación por Intervalos y Prueba de Hipótesis".

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. UNC: 0018831/2016

Artículo 2º: No Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Artículo 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera. Del mismo modo, los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse una vez que se haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece dicho plan.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº: **1300**

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORRESMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA